

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.

En mi calidad de Comisario principal de SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.



2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad económica principal es la venta al por mayor y menor de productos de panadería. Adicionalmente realiza actividades de negociación con bienes raíces, en toda clase de contratos; construcción de edificios; la adquisición de acciones o participación de otras empresas; la instalación de almacenes con fines comerciales; la importación y exportación de toda clase de artículos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

(Véase página siguiente)



SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

		US \$
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		1.711.307,87
CAJA BANCOS	324.931,97	
INVERSIONES	557.779,67	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	269.560,63	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	302.036,52	
(-)PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-3.385,66	
CREDITO TRIBUTARIO IVA	15.149,90	
CREDITO TRIBUTARIO IR	35.447,75	
INVENTARIOS	129.215,15	
MERCADERIAS EN TRANSITO	1.447,26	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	79.124,68	
ACTIVOS NO CORRIENTES		284.039,69
COSTO DE ACTIVOS FIJOS	935.388,67	
(-) DEP. ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	<u>651.348,98</u>	
OTROS ACTIVOS		32.575,87
ACTIVOS DIFERIDOS	<u>32.575,87</u>	
ACTIVO LARGO PLAZO		68.448,02
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	<u>68.448,02</u>	
TOTAL ACTIVOS		<u>2.096.371,45</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		514.120,83
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	171.888,18	
OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	117.414,99	
IMPUESTO A LA RENTA	74.079,20	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	39.654,39	
PROVISIONES	<u>111.084,07</u>	
PASIVO LARGO PLAZO		73.650,13
PROVISION JUBILACION PATRONAL	58.687,31	
PROVISION PARA DESAHUCIO	<u>14.962,82</u>	
TOTAL PASIVOS		<u>587.770,96</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	185.200,00	
RESERVA LEGAL	64.233,98	
OTRAS RESERVAS	930.578,94	
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANT	186.986,19	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>141.601,38</u>	
TOTAL PATRIMONIO		<u>1.508.600,49</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2.096.371,45</u>

lf

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

	<u>US \$</u>
VENTAS	4.299.152,82
DESCUENTOS	
DEVOLUCIONES	-59.725,78
VENTAS NETAS	4.299.152,82
COSTO DE VENTAS	2.757.311,24
UTILIDAD OPERACIONAL	1.541.841,58
GASTOS DE PERSONAL	806.758,61
SERVICIOS BASICOS	32.688,75
REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	96.368,82
ARRIENDOS	158.132,31
SEGUROS,FLETES,PROMOCIONES	19.077,68
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	11.423,55
GASTO DEP NO DEDUCIBLE	71.864,96
Gastos Adm. Y Ventas	1.196.314,68
OTROS GASTOS GENERALES	105.630,57
OTROS INGRESOS	-15.438,64
UTILIDAD EJERCICIO	255.334,97
15%UTILIDADES A TRABAJADORES	39.654,39
25% IMPUESTO A LA RENTA	<u>74.079,20</u>
UTILIDAD LIQUIDA	141.601,38

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A. por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas "NIIFs" en su esquema contable a partir del año 2011.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con el cálculo actuarial, la Provisión para Jubilación Patronal asciende a US\$224.281 y para desahucio US\$103.042, la compañía tiene provisionado US\$58.687 para jubilación patronal y US\$14.963 para desahucio; la diferencia en la provisión por jubilación patronal asciende a US\$165.594 y para desahucio US\$88.079. La compañía adoptó la política de provisionar parcialmente para estos beneficios sociales.

En mi opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S. A.** al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y los flujos de efectivo, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, se inscribió en el Registro Mercantil la Resolución en la que **SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI CIA. LTDA.**, concreta la fusión por absorción de **CORFU CIA. LTDA.** y transformación a sociedad anónima, reforma y sustitución de Estatutos Sociales y aumento de capital de la primera de las sociedades indicadas en la respectiva escritura.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2008.

Quito- Ecuador
27 de Abril del 2009

Atentamente,



Edison López Viteri
CPA Registro No. C.P.A. No. 25807
Comisario Principal

